

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Empresa Nacional de Artes Gráficas  
ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1890, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CCXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C. HONDURAS, C. A.

MÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DEL 2013. NUM. 33,264

## Sección A

### Poder Legislativo

DECRETO No. 205-2013

EL CONGRESO NACIONAL.

**CONSIDERANDO:** Que Yarumela es uno de los sitios de mayor antigüedad en Honduras, poseedor de varias y amplias áreas de interés, estudio arqueológico y cultural, dentro de sus atributos más significativos además de su arqueología se encuentran vestigios de Historia Pre-colombina, Gastronomía, Mundo Mítico Mágico e Historia Colonial y el más grande legado artesanal heredado de nuestros ancestros pre-colombinos.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República señala como función esencial del Estado, la conservación, fomento y difusión de la cultura, para proyectar sus beneficios a la sociedad en la construcción y fortalecimiento de nuestra identidad nacional y vinculada con el proceso de desarrollo económico y social del país.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad del Congreso Nacional, crear, decretar, reformar, derogar e interpretar las leyes.

**POR TANTO,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar Zona Arqueológica Nacional "EL SITIO ARQUEOLÓGICO DE YARUMELA, ubicado en el departamento de La Paz.

**ARTÍCULO 2.-** Se instruye a las Secretarías de Estado en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes; y Turismo a ejecutar los planes y programas necesarios para la conservación y difusión de este Sitio Arqueológico.

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

205-2013	<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreto: Declarar Zona Arqueológica Nacional "EL SITIO ARQUEOLÓGICO DE YARUMELA, ubicado en el departamento de La Paz.	A. 1-2
013-2013	<b>PODER EJECUTIVO</b> Decreto: Aprobar la presente <b>ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE HONDURAS.</b>	A. 2-11
036-2013	<b>SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN</b> Acuerdos Nos.: 94-2013, 103-2013, 104-2013, 105-2013, 106-2013 y 1962-2013	A. 11-13
	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE</b> Acuerdo: IMPL EMENTAR el Documento de Identificación y Titulación de los Patrones u Operadores de las embarcaciones menores de cinco (5) unidades de Arqueo Bruto y las de cinco (5) a veinte (20) unidades de Arqueo Bruto.	A. 14
	Otros.	A. 15
	<b>AVANCE</b>	A. 16
	Sección B Avisos Legales Disponibles para su consulta	B. 1-16

**ARTÍCULO 3.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de septiembre del dos mil trece.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
PRESIDENTE, POR LA LEY

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO

**GLADIS AURORALÓPEZ CALDERÓN**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre de 2013.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES.

**TULLIO MARIANO GONZALES**

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO.

**NELLY KARINA JEREZ**

## ***Poder Ejecutivo***

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 013-2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y, en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de la Propiedad es un ente desconcentrado de la Presidencia de la República y, de conformidad a los Artículos 1 y 2 de la Ley de Propiedad,

es menester del mismo, fortalecer y otorgar seguridad jurídica a los titulares de la propiedad, desarrollar y ejecutar una política nacional que permita la inversión nacional y extranjera y el acceso a la propiedad por parte de todos los sectores de la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de las acciones promovidas desde 2006 por la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)**, se encuentra la ejecución de un Programa de Cooperación para el Desarrollo con los países de América Latina, cuyo objetivo fundamental es fortalecer el Sistema de Propiedad Intelectual para la Protección de Intangibles, integrándolo como una herramienta clave para el desarrollo económico, social y cultural.

**CONSIDERANDO:** Que la **PRIMERA CONFERENCIA MINISTERIAL CENTROAMERICANA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL** celebrada los días 1 y 2 de diciembre del 2010, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala y organizada por el Ministerio de Economía de ese país con auspicio y cooperación de la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)**, la misma se instaló con el fin de establecer espacios de diálogo permanente y consulta de alto nivel centrado en promover el análisis, reflexión de propuestas de políticas y cooperación en materia de Propiedad Intelectual

# *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES  
**LIC. MARTHA ALCIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor  
**EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
E.N.A.G.

Carretera Maritima  
Tegucigalpa, Honduras. 2201-4064  
Administración: 2201-3026  
Faxes: 2201-9767  
CENTRO CIVICO GOBIERNAMENTAL

en general, y con particular interés en el fortalecimiento de programas nacionales de ciencia y tecnología, innovación para el desarrollo social y productivo, que permitiera a los formuladores de políticas públicas de los países representados, impulsar las políticas pertinentes. Para tal efecto los Ministros responsables de las políticas de Propiedad Intelectual de Centro América y Panamá, se comprometieron a impulsar y fortalecer los procesos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de la Propiedad (IP) en representación de la República de Honduras, conforme a las decisiones y acuerdos derivados de la **PRIMERA CONFERENCIA MINISTERIAL CENTROAMERICANA SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL** fue beneficiaria por parte de la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)** y en el marco del Programa de Cooperación con Honduras, bajo la supervisión de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, del apoyo técnico y el financiamiento de un Consultor Nacional para que se efectuara el estudio y formulación de una **ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE HONDURAS** que permitiera el fortalecimiento y desarrollo de programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo social y productivo.

**CONSIDERANDO:** Que la **ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE HONDURAS** ha sido elaborada en el marco de la búsqueda de integración con los objetivos estratégicos de la **VISIÓN DE PAIS Y PLAN DE NACIÓN**, y se ha tomando como elemento fundamental que la Propiedad Intelectual es una herramienta efectiva de contribución para el desarrollo productivo sustentable, vinculando los activos intangibles como valores de mercado, mediante la innovación y la competitividad de alcance local, nacional y regional.

**CONSIDERANDO:** Que la **ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE HONDURAS** fue debidamente consensuada y elaborada mediante el desarrollo de una "Jornada Nacional de Consulta" en el marco de la **VISIÓN DE PAIS Y PLAN DE NACIÓN**, con la

participación de representantes de diferentes sectores integrados en las siguientes mesas de trabajo: Educación y Cultura, Ciencia e Innovación para la Salud, Productividad y Competitividad, Recursos Naturales y Ambiente, Gestión y Observancia de la Propiedad Intelectual.

#### **POR TANTO;**

El Gobierno de la República de Honduras, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 108 de la Constitución de la República; Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Propiedad Industrial; Artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Derecho de Autor y de los Derechos Conexos; Artículos 1 y 2 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio, República Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos del Régimen de Propiedad Intelectual; y, Acuerdos, Convenios y Tratados Internacionales relacionados en el tema de Propiedad Intelectual suscritos por el Estado de Honduras.

#### **D E C R E T A:**

**PRIMERO:** Aprobar la presente **ESTRATEGIA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE HONDURAS**, que literalmente establece:

#### **"INTEGRACIÓN**

La presente **Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de Honduras** se integra de la manera siguiente:

#### **I. EJES ESTRATÉGICOS (5)**

1. Educación y Cultura,
2. Ciencia e innovación para la salud,
3. Biodiversidad y Medio Ambiente,
4. Productividad y Competitividad,
5. Gestión y Observancia de la Propiedad Intelectual.

#### **II. METAS ESTRATÉGICAS (6)**

1. Educación de Calidad y Eficiencia,
2. Salud con calidad, equidad, eficiencia y oportunidad,
3. Preservación de la Identidad Nacional y Patrimonio Cultural,

4. Productividad y Competitividad para el Desarrollo,
5. Biodiversidad y Medio Ambiente Sustentable,
6. Gestión y Observancia de la Propiedad Intelectual en el Estado de Derecho.

### III. ESTRATEGIAS GLOBALES En Educación y Cultura

1. Formación y capacitación del Recurso Humano en sectores claves privados, públicos, académicos y sociedad civil de gran incidencia en el desarrollo económico y social.
2. Protección de los conocimientos tradicionales, el acceso a los recursos genéticos y productos derivados.

#### En Salud Pública, Innovación y Derechos de

##### Propiedad Intelectual

Propiciar la integración de políticas para el establecimiento de mecanismos que fortalezcan la vinculación entre los diferentes actores del sector de la salud y las autoridades de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**, a efecto de aprovechar los procesos de innovación y transferencia de tecnología respetando los derechos de propiedad intelectual.

#### En Biodiversidad y Medio Ambiente

1. Aprovechamiento sostenido de la biodiversidad y el Medio Ambiente en el ámbito de la Propiedad Intelectual.
2. Protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y afrohondureños y el acceso a los recursos genéticos y productos derivados.

#### En Productividad y Competitividad

Incorporación de la Propiedad Intelectual en temas de competitividad empresarial en armonía con el desarrollo del país.

#### En Gestión y Observancia

1. Fortalecimiento del Estado de Derecho por medio de la Protección de Derechos de Propiedad Intelectual en el país.

2. Gestión eficaz y eficiente de la Propiedad Intelectual, con inclusión de las TICs y el conocimiento popular de las etnias indígenas y afrohondureñas en los diferentes estadios de creación, protección, explotación, comercialización, gestión y observancia.

### IV. ESTRATEGIAS ESPECIFICAS En Educación y

#### Cultura

1. Incorporar la Propiedad Intelectual en los planes de estudio de los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo con énfasis en el Nivel Superior Universitario.
2. Identificar e integrar expertos en PI para velar por el cumplimiento de las políticas y planes estratégicos de PI.
3. Observar el régimen de PI y el desarrollo de la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento científico-tecnológico al sector productivo y la sociedad.
4. Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación en el ámbito de la Propiedad Intelectual, orientados a las comunidades y grupos organizados a fin de que valoren los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folkllore como factores de desarrollo económico y bienestar de las personas.
5. Crear y poner en funcionamiento del Consejo Consultivo de Alto Nivel para tratar asuntos de política y acciones de Propiedad Intelectual relacionadas con los Recursos Genéticos, los Conocimientos Tradicionales y el Folkllore Nacional.
6. Observar la obligatoriedad de respetar, preservar y hacer uso racional de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y afrohondureñas, adoptando medidas legales locales e internacionales en el marco del derecho de Propiedad Intelectual.

#### En Ciencia e Innovación para la Salud

1. Integrar la Propiedad Intelectual a las políticas de Estado, para fortalecer la industria farmacéutica y sus regulaciones, en apoyo a los programas de salud pública.

2. Desarrollar los principios de Propiedad Intelectual partiendo de la responsabilidad de los gobiernos de ofrecer garantías farmacéuticas y que las mismas deben preceder a los intereses comerciales.
3. Sensibilizar a los operadores de salud pública sobre las oportunidades que brinda la propiedad intelectual en el ámbito de la innovación (productos, equipos y procesos) en salud pública.
4. Consolidar los Sistemas de Patentes para otorgar protección y obtener información de las bases de datos nacionales e internacionales sobre patentes y productos farmacéuticos en dominio público.
5. Desarrollar la transferencia tecnológica, estableciendo redes y alianzas para consolidar los derechos de Propiedad Intelectual en Honduras.

**En Biodiversidad y Medio Ambiente**

1. Integrar la Política de Competencia y desarrollo productivo con las dimensiones de la propiedad intelectual en el ámbito de la biodiversidad y ambiente.
2. Incorporar y aprovechar la Propiedad Intelectual como instrumento para agregar valor a los bienes producidos por asociaciones de productores, marcas colectivas, indicaciones geográficas y denominaciones de origen.
3. Aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación (páginas web, redes electrónicas, boletines, revistas, etc.) para difundir el conocimiento de propiedad intelectual y los resultados de las investigaciones relacionadas con la biodiversidad y medio ambiente y otros usos de beneficio del sector.
4. Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación en el ámbito de la propiedad intelectual, orientados a las comunidades y grupos organizados a fin de que valoren los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore como factores de desarrollo económico y bienestar de las personas.

**En Productividad y Competitividad**

1. Concientizar sobre la importancia de la Propiedad Intelectual y difusión de las oportunidades que ésta

- ofrece a todos los sectores mediante la ejecución de una política pertinente y relevante.
2. Crear modelos de aplicación de los productos de Propiedad Intelectual a todo sector de producción a través de un programa de productividad y competitividad que incorpore la protección, uso, explotación y/o comercialización de activos intangibles.
  3. Fortalecer las Mipymes, focalizando y desarrollando aquellas que representen nichos de alto potencial de rendimiento competitivo, poniendo valor agregado a sus productos y/o servicios, utilizando intensivamente las TICs y la Propiedad Intelectual.

**En Gestión y Observancia**

1. Generación y ejecución de una política pública de promoción y protección de los Derechos de Propiedad Intelectual.
2. Concientizar sobre la importancia de la PI y difusión de las oportunidades que ésta ofrece a todos los sectores mediante la ejecución de una política pertinente y relevante.
3. Gestionar la creación de la Academia Nacional de PI, que forme Operadores de Justicia y Recurso Humano de la Sociedad Civil en materia de Propiedad Intelectual.
4. Fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras y técnicas institucionales a fin de alcanzar un desempeño eficiente y eficaz de los funcionarios en el ámbito de la propiedad intelectual.

**V. OBJETIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**En Educación y Cultura**

1. Enseñar la importancia de la propiedad intelectual como factor de desarrollo económico y social en el ámbito de los Derechos de Autor, Derechos Conexos y la Propiedad Industrial.
2. Incorporar políticas explícitas sobre la gestión, la observancia, la protección, el uso y explotación de la PI en las instituciones del Sistema Educativo y particularmente en el Subsistema de Educación Universitaria.

3. Promover y desarrollar la creatividad, científica, tecnológica, artística y cultural en el sistema educativo nacional a través de la PI, y colaborar con el sector privado y las comunidades y grupos organizados sobre la preservación y el uso racional de los recursos genéticos y los conocimientos, tradicionales y el folklore mediante programas de capacitación y formación en el ámbito de la Propiedad Intelectual.
5. Promover la formación de enlace de las Mipymes (Productores/ industriales) con potencial de comercialización, de marcas comunitarias, denominaciones de origen, folklore y conocimientos tradicionales.

**En Ciencias e Innovación para la Salud**

1. Promover la investigación y desarrollo a través de las bases de datos internacionales de Propiedad Intelectual.
  2. Desarrollar a través de la Propiedad Intelectual la capacidad de innovación, producción y/o mejora de nuevos productos y/o genéticos, y servicios asociados a la salud.
  3. Promover la transferencia de tecnología y la innovación en el sector de la salud humana y la medicina.
  4. Promover el desarrollo y establecimiento de un sistema de seguimiento e información dentro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud con apego a la Propiedad Intelectual.
  5. Promover la transferencia de tecnología y la innovación en el sector de la salud humana y la medicina.
- En Biodiversidad y Medio Ambiente**
1. Elaborar y ejecutar programas de capacitación y transferencia de tecnologías a sectores agrícolas, agroindustriales y otros, encargados de la protección de la biodiversidad y medio ambiente en armonía con la Propiedad Intelectual.
  2. Instalar al Poder Legislativo para la creación y aprobación de leyes que protejan la Propiedad Intelectual relacionada con sectores productivos, biodiversidad y medio ambiente.
  3. Concientizar y sensibilizar sobre la importancia de la Propiedad Intelectual, su aplicación y apoyo al desarrollo.

En los sectores relacionados con la biodiversidad y el Medio Ambiente.

La Fiscalía de la Propiedad Intelectual, la Fiscalía de Medio Ambiente y la DIGEPH para optimizar los resultados de su ejercicio y el cumplimiento de las leyes.

**En Productividad y Competitividad**

1. Capacitar y difundir información al Sector Productivo y Académico sobre el Tema de Propiedad Intelectual dando énfasis a los tópicos de Productividad y Competitividad.
2. Promover la figura de los Modelos de Utilidad y Diseños Industriales a todo nivel con guías a la mejora de la productividad y competitividad de nuestras empresas públicas y privadas y brindar apoyo a las empresas que intervienen en todo el que consiste el diseño de una estructura que soporte la invención y la innovación en Honduras.
4. Promover el uso de signos distintivos en todo el sector productivo con énfasis en la importancia del registro de los mismos como un factor primordial en la competitividad de sus productos.
5. Involucrar al Sector Financiero en las capacitaciones sobre el tema de Propiedad Intelectual para que pueda generarse una propuesta de inversión para el Mercado Hondureño que involucre directamente el uso de Productos de PI.
6. Promover la divulgación de las patentes protegidas en Honduras que pasan a ser de dominio público.
7. Actualizar el marco regulatorio vigente relacionado a PI con la finalidad de promover la productividad, la competitividad y la innovación.
8. Promover el uso de la PI para generar riqueza en Honduras.
9. Incorporar las TICs y la física y procesos de producción, la calidad de los productos y servicios para ser más eficientes y efectivos a mercados más promisorios.

**En Gestión y Observancia**

1. Formar y capacitar de manera permanente a los Operadores Justicia en el tema de Propiedad Intelectual.
2. Crear una cultura nacional de respeto y aprovechamiento en materia de Propiedad Intelectual.
3. Mejorar y simplificar los procedimientos para lograr la eficaz, observancia de los derechos de Propiedad Intelectual.
4. Promover la creación de la Fiscalía Especial de Protección de Propiedad Intelectual en sustitución de la Unidad de Propiedad Intelectual dependiente del Ministerio Público.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las entidades involucradas en la Defensa de los derechos de Propiedad Intelectual.

**VI. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA OPERACIONALIZACIÓN****En Educación y Cultura**

1. Diseñar y aplicar materiales educativos relativos a la PI en todos los niveles y modalidades educativas, con énfasis en el nivel superior.
2. Promover la innovación en el sistema educativo y empresarial como medio de formación y explotación de competencias científicas y tecnológicas.
3. Construir una cultura de respeto y protección a la PI en todos los niveles educativos y las diferentes manifestaciones culturales.
4. Promoción de oportunidades de generación de ingresos a través de la protección de la PI.
5. Formular y ejecutar Políticas de Estado de PI incluyente de los distintos niveles educativos y la cultura del país.
6. Elaborar y ejecutar políticas y reglamentos sobre PI en las instituciones de educación superior.
7. Acceder a bases de datos y sistemas de información sobre patentes y otras formas de propiedad intelectual.
8. Fomentar mecanismos de protección de la Propiedad Intelectual en los sistemas educativos, empresariales y las diferentes manifestaciones culturales.

9. Aprovechar las herramientas de transferencia tecnológica orientada al uso de PI e ingresos por regalía.
10. Integrar un Sistema de PI al sistema educativo nacional y cultural en sus distintos niveles.
11. Diseñar y ejecutar una estrategia nacional de mercadeo social sobre PI.
12. Promover alianzas estratégicas academia-empresa-gobierno y sociedad civil que potencien la innovación, la competitividad y el aprovechamiento de activos intangibles susceptibles de PI.
13. Formular y ejecutar planes estratégicos sobre I+D+i en las instituciones de educación.
14. Promover la creación y producción de conocimiento científico y tecnológico en los programas educativos.
15. Intercambiar cooperación con sectores organizados (grupos culturales, pequeños productores agrícolas e industriales) con potencial de comercialización de marcas comunitarias, denominación de origen, folklore y conocimientos tradicionales entre otros.
16. Promover la formación de un Consejo Consultivo de Alto Nivel de política y acciones concretas de PI relacionados con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore de Honduras.
17. Concientizar a las comunidades y grupos organizados mediante programas de formación y capacitación en el ámbito de la PI, coordinados por el sector público y los gobiernos municipales sobre la importancia de la preservación y el uso racional de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore como alternativas de crecimiento económico y bienestar de las personas.
18. Otorgar protección garantizada mediante una legislación especial de los Recursos Genéticos, los conocimientos tradicionales y el folklore hondureño.
19. Elaborar materiales educativos sobre Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y el Folklore Hondureño y su vinculación con la PI como factor de desarrollo.

**En Ciencias e Innovación para la Salud**

1. Fortalecer el sistema de control y vigilancia sobre patentes farmacéuticas.
2. Asegurar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad y a precios asequibles de conformidad a lo establecido en el Decreto 12-99-E, Capítulo V, Licencias Obligatorias y otras Medidas Relativas a las Explotaciones de Patentes.
3. Adoptar estrategias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) incorporando planes de acción sobre salud, innovación y Propiedad Intelectual.
4. Articular mecanismos para asegurar el otorgamiento de patentes legítimas en el área farmacéutica, mediante la identificación de las condiciones de concesión, los factores y circunstancias que pueden concurrir para la revocación de patentes.
5. Proponer ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud la verificación de la calidad de los productos otorgados por patentes para salvaguardar la salud de la población nacional.
6. Concientizar sobre la importancia de los Derechos de Propiedad Intelectual para incentivar el desarrollo de nuevos productos de atención sanitaria.

**En Biodiversidad y Medio Ambiente**

1. Crear centros de investigación y tecnología y su conectividad con la PI en los sectores de agricultura, agroindustria y biodiversidad.
2. Promover la transferencia de tecnologías amigables con el ambiente.
3. Fortalecer la investigación de recursos filogenéticos con potencial de uso y explotación sujetos de propiedad intelectual.
4. Aprovechar las bases internacionales de patentes observando el principio de territorialidad y de uso público.
5. Procurar la aprobación de la Ley de Obtentores Vegetales que ha sido presentada en el Congreso Nacional y su consecuente aplicación.

6. Crear Programas de incentivos financieros para el registro de marcas colectivas y denominación de origen de las Mipymes, pequeños productores y los grupos étnicos.
7. Promover la cooperación público-privada en el tema de desarrollo de investigación, tecnologías y capacitación vinculadas a la biodiversidad y el medio ambiente cuyos resultados puedan ser susceptibles de PI.
8. Identificar recursos filogenéticos con potencial de comercialización.
9. Capacitar permanentemente profesionales del derecho, jueces y otros actores involucrados en la aplicación de las leyes de Protección Intelectual como proceso permanente.
10. Promover las marcas colectivas creadas por los pequeños productores, a nivel nacional e internacional.
11. Crear una Unidad Interinstitucional para la promoción, capacitación y seguimiento en temas de PI vinculados a la biodiversidad y el medio ambiente.
12. Referir geográficamente las zonas productivas con el fin de tener una base de datos para la protección intelectual de los recursos genéticos y sus derivados, indicaciones geográficas, denominación de origen y marcas colectivas.

**En Productividad y Competitividad**

1. Capacitar el sector productivo y académico sobre PI y su vinculación a tópicos de productividad y competitividad.
2. Incorporar la temática de PI a planes y programas de estudio del sistema educativo en sus distintos niveles y modalidades.
3. Crear de un programa de formación de formadores de PI.
4. Desarrollar cursos específicos y seminarios sobre modelos de utilidad y diseños industriales dirigidos a empresas y micro empresas empleando un modelo teórico-práctico con el fin de generar casos de aplicación en la industria.

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Ampliar y fortalecer programas normados y no normados de formación y capacitación en Ingeniería de las TICs, sus usos y oportunidades de mercado.</li> <li>6. Establecer convenios con centros de formación, universidades e institutos de investigación para la promoción de una estructura sólida de invención en el país.</li> <li>7. Realizar análisis de simplificación de trámites relativos a PI.</li> <li>8. Concertar convenios con la AHIBA, CAHDA, IHDECCOOP, Bancos de Segundo Piso y Organismos Supervisores, con el fin de analizar el modelo de valoración de activos y garantías relacionadas a productos de PI.</li> <li>9. Difundir la PI por diferentes medios de comunicación, incluyendo la ubicación de los centros de información sobre PI existentes en el país.</li> <li>10. Promover el uso y registro de signos distintivos a través de convenios con Cámaras de Comercio y Asociaciones de Empresarios(as) / Microempresarios(as).</li> <li>11. Promover los CATs y su creación en Institutos de formación y capacitación para potenciar la difusión del conocimiento y uso de los productos de PI.</li> <li>12. Incluir el sector financiero en acciones de capacitación sobre PI que faciliten la creación de condiciones para la elaboración de propuestas de inversión en el mercado hondureño que involucre directamente el uso de PI.</li> <li>13. Efectuar publicaciones periódicas de boletines en la página web de la DIGEPIH, colegios profesionales y asociaciones de empresarios(as), micro-empresarios(as) con contenidos relativos a PI.</li> <li>14. Promover y divulgar las patentes protegidas de dominio público.</li> <li>15. Actualizar el marco regulatorio vigente relacionado a PI con la finalidad de promover la productividad, competitividad e innovación.</li> <li>16. Realizar análisis de los tratados internacionales vigentes que puedan favorecer a empresarios(as) del país, tomando como base los productos de PI.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>17. Promover el uso de PI para generar riqueza en el país.</li> <li>18. Establecer alianzas estratégicas con referentes de éxito a nivel nacional e internacional en el área de las TICs y su correspondiente aliado natural y obligado la Propiedad Intelectual.</li> </ol> <p><b>En Gestión y Observancia de la Propiedad Intelectual</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear la Comisión Interinstitucional de Combate a la Piratería mediante Decreto Ejecutivo.</li> <li>6. Capacitar el personal de la Dirección de Medicina Forense creando una unidad de peritaje relacionado a determinar las características de originalidad de una marca para que puedan asistir a la Unidad de Propiedad Intelectual dependiente del Ministerio Público.</li> <li>2. Promover una reforma al Artículo 248 del Código Penal para incrementar la sanción pecuniaria por infracción a los derechos de Propiedad Intelectual.</li> <li>3. Potenciar los servicios que presta la DIGEPIH a través de servicios en línea, tales como búsquedas de disponibilidad de marcas, patentes, etc., solicitudes de registro, pago de tasas oficiales, emisión de duplicados de certificados de registro, etc.</li> <li>4. Procurar la elevación del rango de la Unidad de Propiedad Intelectual a Fiscalía Especial de Protección de Propiedad Intelectual dependiente del Ministerio Público y dotarla del personal capacitado e insumos logísticos suficientes de acuerdo a la demanda.</li> <li>5. Desarrollar programas de difusión sobre la protección de derechos de Propiedad Intelectual. Búsqueda de alianzas estratégicas con instituciones de grandes poblaciones para la difusión de la Propiedad Intelectual.</li> <li>6. Promover la revisión de la legislación especial en materia de Propiedad Intelectual para mejorar los mecanismos de publicidad formal de las solicitudes de registro y demás procedimientos que lo ameriten.</li> <li>7. Elaborar y aprobar el reglamento de aplicación de medidas en frontera.</li> </ol> |
|--|---|

8. Crear una Academia Nacional de Propiedad Intelectual (ACAPIH), para la formación y capacitación permanente de los funcionarios, operadores de justicia y sociedad civil en general, en materia de Propiedad Intelectual.
9. Realizar talleres, foros y seminarios dirigidos a la sociedad civil sobre los derechos de Propiedad Intelectual.
10. Revisar el marco legislativo que propicie la participación del titular de las marcas en la interposición de una acción penal.
11. Desarrollar estrategias de divulgación masiva de los derechos de Propiedad Intelectual a través de la Creación del Sistema de Información, incorporando las TICs como herramientas de trabajo para crear una cultura nacional de respeto y aprovechamiento en materia de Propiedad Intelectual.
12. Crear una unidad especializada que únicamente investigue los delitos de Propiedad Intelectual de la Policía, adscrita a Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación.
13. Elaborar manuales operativos que establezcan el procedimiento de defensa de los derechos de Propiedad Intelectual.
14. Fortalecer la Unidad de Propiedad Intelectual dentro de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y, establecer un registro de titulares de Propiedad Intelectual en la Dirección General de Aduanas.

#### VII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ACAPIH</b>	Academia de Propiedad Intelectual de Honduras
<b>ADPIC</b>	Aspectos de los Derechos de P.I. y Comercio
<b>AHIBA</b>	Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias
<b>C&amp;T</b>	Ciencia y Tecnología
<b>CCI</b>	Cámara de Comercio e Industria
<b>CCIH</b>	Cámaras de Comercio e Industrias de Honduras
<b>DEI</b>	Dirección Ejecutiva de Ingresos

<b>DGSP</b>	Dirección General de Salud Pública
<b>DIGEPIH</b>	Dirección General de Propiedad Intelectual de Honduras
<b>I+D+i</b>	Investigación, Desarrollo e Innovación
<b>IP</b>	Instituto de la Propiedad
<b>MIPYMES</b>	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>OEA</b>	Oficina Europea de Patentes
<b>OMPI</b>	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>OTT</b>	Oficina de Transferencia Tecnológica
<b>PI</b>	Propiedad Intelectual
<b>PILA</b>	Proyecto Propiedad Intelectual en Instituciones de I.A.
<b>PMRTN</b>	Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nac.
<b>RRNN</b>	Recursos Naturales
<b>SAG</b>	Secretaría de Agricultura y Ganadería
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación
<b>SGAE</b>	Sociedad General de Autores y Editores
<b>SIC</b>	Secretaría de Industria y Comercio
<b>SIN</b>	Sistema de Innovación Nacional
<b>SNPI</b>	Sistema Nacional de Propiedad Intelectual
<b>SSP</b>	Secretaría de Seguridad
<b>TICS</b>	Tecnologías de Información y Comunicaciones”.

**SEGUNDO:** La presente Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de Honduras es complementada con los correspondientes mecanismos de operacionalización, constituidos como un instrumento de planificación que contiene

la priorización de planes, programas, proyectos y acciones a desarrollar, indicadores y tiempos de ejecución para el desarrollo de la temática incidente en la Propiedad Intelectual. Tiene sentido de flexibilidad para que los diferentes actores involucrados en la ejecución de la Estrategia atiendan la dinámica evolutiva del conocimiento, sobre Propiedad Intelectual y corresponda con las exigencias contractuales de orden social y económico, volviéndola una práctica concreta para el desarrollo sostenible del país.

**TERCERO:** En la implementación de la presente Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de Honduras se incorporará a la instancia de las siguientes instituciones: Secretarías de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda; Salud, Educación, Recursos Naturales y Ambiente, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio, Seguridad, Turismo Cultura, Artes y Deportes y, la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Nacional de Agricultura y la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". Las instituciones aquí relacionadas quedan obligadas a establecer mecanismos formales de coordinación interinstitucional para velar por el cumplimiento de las acciones que en materia de difusión y socialización de la PI emprenda el Instituto de la Propiedad para el cumplimiento de las presentes estrategias en los AVILLO ZACHO ENOMRE (A.V.Z) del quinquenio 2013-2017.

**CUARTO:** El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central de la República de Honduras, a los nueve (9) días del mes de Octubre del año dos mil trece (2013).

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**  
POR FIRIO LOBO SOSA  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
MARÍA ANTONIETA CULLÉN VÁSQUEZ  
DESIGNADA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL  
NOIDA DESPACHO PRESIDENCIAL

A 11

### Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

**ACUERDO No. 94-2013**  
ED PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Artículo 245 artículo II de la Constitución de la República, C.D.M. se acuerda lo siguiente:

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar, a la ciudadana, LIDIA ESTELA CARDONA, en el cargo de Subsecretaria del Interior y Decentralización dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, con virtud de habersele aceptado, su renuncia, a quien se le rinde las gracias por los servicios prestados.

### SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Gaceta.

### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

**ACUERDA:**  
POR FIRIO LOBO SOSA  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**CARLOS ÁFRICO MADRID HART**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACION

### Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

**ACUERDO No. 103-2013**  
ED PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Artículo 245 atribución 11 de la Constitución de la República.

A 11